

- a) Entidad: Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva.  
 b) Dependencia: Secretaría.  
 c) Domicilio: Plaza Doctores Sánchez de Cos, número 2.  
 d) Localidad, código postal y municipio: Pesués, 39548, Val de San Vicente.

#### 10. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva.  
 b) Domicilio: Plaza Doctores Sánchez de Cos, número 2, 39548 Pesués.  
 c) Localidad: Val de San Vicente.  
 d) Fecha y hora: La apertura de las ofertas se hará por la Mesa de Contratación, en acto público, que tendrá lugar en una de las dependencias de la sede de la Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva a las 13 horas del décimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### 11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12. Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas: Podrán obtenerse en los términos previstos señalados en el apartado 6 anterior.

Pesués, Val de San Vicente, 14 de marzo de 2007.—El presidente de la Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, Miguel Ángel González Vega.  
 07/4022

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### \_\_\_ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA \_\_\_

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/07.*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2007 el expediente de modificación de crédito número 2/2007, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Liérganes, 15 de marzo de 2007.—El alcalde, Ángel Bordas García.  
 07/4092

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 2 de marzo de 2007, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos documentos quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC durante el cual podrán las personas interesadas proceder a su examen y formular las reclamaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 170.2 de la precitada Ley.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo aprobatorio inicial se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo

acuerdo plenario, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Luena, 12 de marzo de 2007.—El alcalde, José Ángel Ruiz Gómez.  
 07/4093

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007, bases de ejecución y plantilla de personal.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2007, exponiéndose al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Puente Viesgo, 15 de marzo del 2007.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.  
 07/4094

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 169.1 del citado RDL 2/2004, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general prorrogado del ejercicio 2006, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del mencionado RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 16 de marzo de 2007.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.  
 07/4091

### \_\_\_ 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL \_\_\_

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

##### Secretaría General

*Notificación de iniciación de expediente sancionador*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del